

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 16660** *Anuncio de la Subdirección General de Programas Estratégicos por el que se notifica el acto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por el que se inicia el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida a Galicia Mar Renovables, S.L., CIF: B-70152095 correspondiente al expediente REI-060000-2009-1 y se concede trámite de audiencia.*

Habiéndose intentado la notificación del acto administrativo de 31 de marzo de 2015, recaído en el expediente de reindustrialización REI-060000-2009-1, firmado por el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa actuando por delegación del Ministro de Industria, Energía y Turismo, a la dirección postal señalada a efectos de notificación de la entidad Galicia Mar Renovables, S.L., CIF: B-70152095 y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27-11-92), se notifica mediante este anuncio el acto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Antes de realizar la resolución de reintegro del expediente de reindustrialización REI-060000-2009-1 cuyo beneficiario es la entidad Galicia Mar Renovables, S.L., CIF: B-70152095, se le da trámite de audiencia para que en el plazo quince días puedan presentar alegaciones, así como los documentos que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

El expediente completo se encuentra en la Subdirección General de Programas Estratégicos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, paseo de la Castellana, 160, Madrid, así como el acto objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

Madrid, 20 de mayo de 2015.- Juan Ignacio Moratinos Alonso, Vocal Asesor.

ID: A150024268-1